

## SESIÓN DEL DÍA MARTES 16/05/2017

### 25.- Año de la Valoración de la Reforma Vareliana y de la Proyección de la Educación Pública en Uruguay. (Se declara el año 2017)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Año de la Valoración de la Reforma Vareliana y de la Proyección de la Educación Pública en Uruguay. (Se declara el año 2017)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Enzo Malán Castro.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Señor presidente, señores representantes: la Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se declara al año 2017, "Año de la Valoración de la Reforma Vareliana y de la Proyección de la Educación Pública en Uruguay". Ello se da en el marco de la conmemoración de los ciento cuarenta años del inicio de dicha reforma con la aprobación, el 23 de setiembre de 1877, del Decreto-Ley de educación común.

—Se aspira a que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo promuevan en este marco diversas acciones, con la más amplia participación de la ciudadanía, a efectos de propiciar la reflexión y el debate sobre la valoración de la reforma vareliana y la educación pública nacional que necesitamos.

La educación pública uruguaya ha sido fundamental en el desarrollo de nuestra identidad como pueblo; lo es también para las posibilidades de desarrollo personal y de la sociedad, tanto desde lo cultural como desde lo económico o político.

Quienes creemos en la lucha por la libertad para la emancipación del ser humano y el surgimiento del hombre nuevo, quienes creemos en construir nuevos valores para una nueva sociedad, vemos en la educación el instrumento *sine qua non* para dicho fin.

En 2017 se cumplen ciento cuarenta años del Decreto-Ley de educación que en 1877 diera inicio a la reforma vareliana.

Es justo y oportuno dedicar tiempo a la reflexión y a la valoración del aporte que la reforma y el sistema educativo público han desarrollado en este país y en sus diversos procesos sociales. Sin embargo, es necesario e imprescindible que podamos debatir sobre qué educación queremos y para qué futuro educamos -como decía Reina Reyes-, es decir, iniciar un proceso de proyección hacia adelante que permita amplios acuerdos sociales, partidarios y sindicales.

En Uruguay tenemos por delante el Congreso Nacional de Educación, el primer Plan Nacional de Educación y la universidad de la educación, entre otras iniciativas fundamentales para el desarrollo del país.

Este proyecto de ley busca enmarcar estos debates, aportes y proyecciones desde distintos actores y colaborar para encontrar acuerdos que nos permitan pensar el Uruguay del futuro. Desde lo simbólico es una nueva etapa para pensar el Uruguay camino a los ciento cincuenta años de aquella reforma que también demoró en consolidarse, pero que fue crucial para el país.

Es todo.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR POZZI (Jorge).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).**- Se va a votar.

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.